

25 de enero de 2021.

LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA SUZUKI MOTOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (SUZUKI DE MÉXICO), ACTUALIZA INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA ALERTA RÁPIDA 47/2020, DIRIGIDA A TODOS LOS CONSUMIDORES QUE ADQUIRIERON ALGUNAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI AÑO 2020, MODELO UB125EE (BURGMAN 125).



La empresa **Suzuki de México** notificó a esta Procuraduría que debido a un error de comunicación con la casa matriz de Japón se declararon 141 unidades marca Suzuki, modelo UB125EE (BURGMAN 125), cuando en realidad fueron **75 unidades** efectivamente afectadas ya que las 66 restantes quedaron destruidas en un incendio sufrido en las bodegas.

Es importante mencionar que el llamado a revisión destinada a las **motocicletas año 2020, modelo UB125EE (Burgman 125)** se realizó, en virtud de lo siguiente:

- Existe la posibilidad de presentarse, un mal funcionamiento en el ángulo de la superficie cónica para el acople del rotor del

www.alertas.gob.mx rar@profeco.gob.mx

Av. José Vasconcelos 208, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, Tel. (55) 56 25 67 00 | www.gob.mx/Profeco

generador, algunos cigüeñales pueden estar fuera de la medida estándar, debido a un proceso inadecuado de fabricación. En caso de continuar su funcionamiento en dichas condiciones, algunas partes podrían sufrir daños severos, y el motor podría detenerse durante su funcionamiento.

Por ello, **Suzuki de México** indicó que para corregir el defecto, se deberá inspeccionar el cigüeñal y si presenta el código defectuoso, se deberá sustituir el rotor del generador. Es importante mencionar que los trabajos de reparación requeridos, son gratuitos y no generan ningún costo para el consumidor, aún si la moto se encuentra fuera de cobertura de la garantía original (2 años) y se precisa aproximadamente de 36 minutos por unidad para la reparación.

La campaña se llevará a cabo durante un periodo aproximado de seis meses, a partir del 01 de septiembre de 2020. **Suzuki de México** notificó a esta Procuraduría que son **75 unidades** comercializadas en México sujetas a la acción especial de servicio.

Suzuki de México recomienda a los consumidores propietarios de las motocicletas referidas lo siguiente:

- Contactar primero a su Distribuidor Autorizado preferido o más cercano, a través de la página de: www.suzuki.com.mx.
- En caso de tener alguna duda o aclaración puede contactar al departamento de Relaciones Clientes por medio del correo electrónico servicio@suzuki.com.mx
- Es importante tener a la mano el Número de Serie del Vehículo (VIN).

PROFECO seguirá ALERTA al cumplimiento de esta empresa y pone a su disposición el Teléfono del Consumidor (55) 5568 8722 en la Ciudad de México y Zona Metropolitana y 800 468 8722 en el resto del país para atender quejas y brindar asesoría.

-o0o-